

**SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL**

**Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020126-14/I/2026**

**Asunto:** Notificación de Presupuesto Aprobado 2026.  
Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2026

**LIC. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN**  
**SECRETARIO DE BIENESTAR**  
**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Artículo 6, 35, 42 y 66 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, la Fracción IV del Artículo 19, Fracción VII del Artículo 30 y Fracción I del Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como en los Artículos 2, 4, Fracciones I, X, XI y XII del Artículo 10, Fracciones II, IV, V y XI del Artículo 41 del Reglamento Interior de esta Secretaría; comunico a usted con base en el Decreto Número 198 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 2025, en el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026, por la Honorable XVIII Legislatura Constitucional del Estado, se aprueban erogaciones para el Ejecutor de Gasto que usted titula por la cantidad de **\$1,706,802,468.00 (Mil setecientos seis millones ochocientos dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, como lo establece el Artículo 9, fracción IV del Decreto en mención.

Dicho Presupuesto se distribuye como a continuación se describe:

<b>Ejecutor de Gasto</b>	<b>Importe</b>
1118 - Secretaría de Bienestar	\$864,986,152.00
1246 - Instituto de Economía Social y Solidaria	\$189,152,320.00
1247 - Agencia de Seguridad Alimentaria	\$652,663,996.00
<b>Total</b>	<b>\$1,706,802,468.00</b>

De igual forma, el Presupuesto de la Secretaría de Bienestar, se distribuye como a continuación se describe:

<b>1118 - Secretaría de Bienestar</b>	
<b>Presupuesto por Fuente de Financiamiento</b>	
<b>Capítulo</b>	<b>Recursos No Etiquetados</b>
<b>Capítulo 1000 – Servicios Personales</b>	<b>\$56,805,373.00</b>
<b>Capítulo 2000 – Materiales y Suministros</b>	<b>\$14,760,241.00</b>
<b>Capítulo 3000 – Servicios Generales</b>	<b>\$157,571,594.00</b>

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020126-14/I/2026

Asunto: Notificación de Presupuesto Aprobado 2026.

Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2026

1118 - Secretaría de Bienestar	
Presupuesto por Fuente de Financiamiento	
Capítulo	Recursos No Etiquetados
Capítulo 4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$632,083,200.00
Capítulo 5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,263,744.00
Capítulo 6000 - Inversión Pública	\$502,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$864,986,152.00</b>

En caso de operar recursos convenidos durante el Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la adecuación programática y presupuestal en virtud de los procesos que establezca esta Secretaría y conforme a las disposiciones que regulan dichos recursos.

No se omite manifestar que dentro de su presupuesto de recursos no etiquetados, se encuentran contemplados recursos correspondientes al **Fideicomiso del Bienestar del Estado de Quintana Roo 2026** por un importe de **\$346,983,865.00**; por lo que se deberá realizar el proceso respectivo de adecuaciones programáticas y presupuestales, una vez aprobados los proyectos en el Acta de Comité del Fideicomiso. Para efectos de lo anterior, la fuente de financiamiento que corresponde a dicho fideicomiso es **1.1.01.26.006 - Fideicomiso del Bienestar del Estado de Quintana Roo 2026**.

En línea con lo anterior, me permito informar que se podrá descargar del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) 2026, versión de integración, los siguientes documentos con la información correspondiente:

**Presupuesto Aprobado por:**

- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Funcional.
- Clasificación Programática.
- Por Objeto del Gasto.
- Por Fuente de Financiamiento.
- Por Fuente de Financiamiento y Capítulo del Gasto.
- Por Estructura Presupuestal.

**SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL**

**Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020126-14/I/2026**

**Asunto:** Notificación de Presupuesto Aprobado 2026.  
Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2026

Así como también, en caso de que aplique, se encontrará el Presupuesto Aprobado por:

- Para la Igualdad Sustantiva y No Violencia contra las Mujeres.
- Para la Atención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Para la Atención de la Política Estatal de Anticorrupción.

De igual forma, se notifican las calificaciones obtenidas a través de las cédulas de evaluación aplicadas durante el proceso de Programación y Presupuestación, en cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Metodología del Costeo por Meta en la en la actualización y registro de los Programas Presupuestarios 2026.

Proceso	Calificación
Aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML).	79.68
Aplicación de la Metodología del Costeo por Meta.	87.89

Estos resultados se pueden visualizar a través del SIPPRES. Dichos resultados se esquematizaron en tres niveles jerárquicos de cumplimiento en cada Metodología, que se obtienen de los umbrales calculados a partir de ponderaciones sobre la Congruencia y Consistencia en cada Programa Presupuestario:

0 < 70 puntos	70 < 85 Puntos	85-100 puntos
Programa presupuestario con oportunidad de mejora	Programa presupuestario adecuado/ con observaciones	Programa presupuestario destacado

Se hace el recordatorio de que los Programas Presupuestarios deberán ser publicados en la página web oficial del Ejecutor de Gasto, conforme el reporte denominado "MML-08 - Reporte General de integración programática-presupuestal con base en la Metodología de Marco Lógico", el cual se puede descargar del SIPPRES, ingresando con el rol de "Constructor de Programas" en el módulo de reportes. Una vez publicados, se deberá

**SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL**

**Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020126-14/I/2026**

**Asunto:** Notificación de Presupuesto Aprobado 2026.  
Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2026

notificar oficialmente a la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de esta Secretaría.

Así mismo, de conformidad con el Artículo 70 del Decreto 198, los Ejecutores de Gasto que en su presupuesto aprobado contemplen recursos para el otorgamiento de apoyos, ayudas sociales y subsidios para beneficiar a la población, deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado las reglas de operación de los programas respectivos a más tardar el día 27 de febrero de 2026.

En su elaboración, las reglas de operación deberán atender lo establecido por el Artículo 13, fracción VII, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En cuanto a la actualización de estructuras orgánicas y organigramas, tendrá como fecha límite para realizar sus procedimientos hasta el 30 de enero de 2026, de conformidad con el Artículo 58 del Decreto 198, para lo cual se deberá apegar a los "Lineamientos para regular el proceso de revisión y dictaminación de las estructuras orgánicas y organigramas de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Estatal" y tendrán hasta el 17 de mayo para obtener el dictamen.

Con relación a Impactos Presupuestarios, los Ejecutores de Gasto deberán atender los procesos conducentes, de conformidad con los Artículos 63, 64, 65 y 66 del Capítulo Único "Estimación del Impacto Presupuestario", del Título Sexto "Del Impacto Presupuestario", del Decreto Número 198.

Cabe señalar que el Presupuesto Aprobado se deberá ejercer observando las disposiciones contempladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como las demás disposiciones aplicables. En este sentido, toda adecuación presupuestal que se pretenda realizar en el transcurso del ejercicio se deberá apegar a dichas disposiciones y conforme a lo establecido en el Decreto 198, así como en las políticas y lineamientos que para tal efecto emita esta Secretaría.

**SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL**

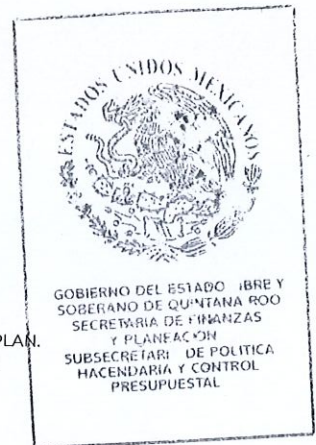
**Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020126-14/1/2026**

**Asunto:** Notificación de Presupuesto Aprobado 2026.  
Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2026

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL**

**MTR. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKE**



C.c.p. LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA. - Gobernadora Constitucional del Estado.  
C.c.p. LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ. - Secretaria de Finanzas y Planeación.  
C.c.p. LIC. JOSE CUAUHEMOC IRABURO ZARATE. - Tesorero General del Estado.  
C.c.p. LIC. CARLOS RODRIGUEZ PRIEGO. - Director de Control Presupuestal de la SEFIPLAN.  
C.c.p. MTRA. MARGARITA SALA HIDALGO. - Directora de Control Presupuestal de los Servicios Personales de la SEFIPLAN.  
C.c.p. MTRA. DELGY ELIZABETH UC MAY. - Directora de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la SEFIPLAN.  
Expediente/ Minutario.  
ASCA/JEM/DAGD